

## EL PROBLEMA CONVERSO EN CÓRDOBA. EL INCIDENTE DE LA CRUZ DEL RASTRO \*

MARGARITA CABRERA  
Universidad de Córdoba

El presente trabajo pretende ser una pequeña aportación para el mejor conocimiento de un célebre episodio en la historia de las persecuciones contra judeoconvertos y se refiere a los sucesos que ocurrieron en Córdoba durante los años 1473 y 1474. Es un hecho conocido que las persecuciones contra los conversos adquirieron una especial virulencia durante el reinado de Enrique IV, aunque la hostilidad hacia ellos venía gestándose desde mucho antes. Lo cierto es que estos incidentes entre los cristianos viejos y los conversos no terminaron durante los años señalados y adquirieron una connotación especial sobre todo a partir de la implantación del tribunal de la Inquisición.

El problema había surgido muchos años atrás, a finales del siglo XIV, un siglo en el que los judíos de toda Europa sufrieron numerosas persecuciones. En el caso de España, el año 1391 fue verdaderamente desastroso para ellos. Como consecuencia de las predicaciones del arcediano de Écija, Ferrand Martínez, se desató una terrible persecución iniciada en Sevilla, desde donde pasó a Córdoba y luego al resto de la Península<sup>1</sup>. En Córdoba, las consecuencias de todo ello fueron muy dramáticas, pues si hemos de creer el testimonio de un poeta hebreo contemporáneo, no quedó en ella «grande ni chico que no apostatará de su religión»<sup>2</sup>. Aunque esas palabras sean exageradas en relación con la realidad, el número de hebreos disminuyó drásticamente en Córdoba a partir de entonces. En todo caso, al tradicional odio hacia los judíos se añadió ahora la hostilidad contra los conversos, ya fuesen forzados a convertirse –los *anussim*– o aquellos que llegaron a la conversión por voluntad propia<sup>3</sup>. Porque tanto unos como otros se encontraron dentro de una sociedad extraña que no llegó a absorberlos plenamente, ya que la conversión les había abierto sólo a medias la puerta para penetrar en el mundo de los cristianos. En todo caso, muy pronto se hizo evidente que estos últimos no estaban dispuestos a permitir la integración plena en su sociedad de los antiguos hebreos. En primer lugar porque dudaban de la sinceridad de su conversión y sospechaban que, pese a haber abandonado teóricamente su antigua religión hebraica,

---

\* El presente trabajo forma parte del Proyecto de Investigación *Crimen y violencia en Andalucía durante el siglo XV* (PS94-0231), financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT).

1. Estudió el tema detenidamente Y. BAER, *Historia de los judíos en la España cristiana*. Madrid, Altalena, 1981, pp. 383 y ss.

2. *Ibíd.*, p. 384.

3. H. BEINART, *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*, Barcelona, 1983, p. 13.

segúan siendo judíos en la práctica. Pero ése, aunque importante, era sólo uno de los muchos motivos que crearon una gran animadversión hacia ellos. Hay otras muchas causas que explican esa hostilidad de los cristianos viejos. Entre ellas, su traslado desde el barrio judío a los barrios habitados por cristianos, donde la convivencia con estos últimos fue ya, desde entonces, cada vez más estrecha. También fue importante en ese aspecto el tipo de negocios a los que desde siempre se habían dedicado los judíos y que siguieron conservando los conversos: los oficios bancarios, la especulación, las actividades relacionadas con el cobro de los impuestos, etc. Es bien conocido que esos oficios suscitaban a menudo la animadversión de los restantes componentes de la sociedad. Pero a todo ello había que añadir ahora otras actividades que los judíos no habían practicado con anterioridad y que, al convertirse al cristianismo, no les podían estar prohibidas, en principio. En teoría, los conversos podían acceder a todos los cargos públicos y, de hecho, resulta evidente que lo lograron. El relato que Mosén Diego de Valera hizo de la revuelta a la que vamos a referirnos a continuación insiste en que fue ése uno de los problemas principales contra los que lucharon los cristianos viejos, es decir, la infiltración de los conversos en la vida social o pública. Era casi imposible o muy difícil a los conversos acceder a ciertos puestos de la administración local, como eran, por ejemplo, los cargos principales del gobierno municipal, que habían sido monopolizados desde hacía ya siglos por los miembros de los grupos aristocráticos. Apenas hay excepciones que confirmen la regla. No contamos con ningún ejemplo de converso que haya ejercido el cargo de alcalde o alguacil mayor (a no ser como lugarteniente) y lo contrario habría parecido inconcebible. No es lo mismo ya en el caso de los veinticuatro. Los ejemplos en los que encontramos a un destacado converso ejerciendo ese oficio son muy escasos, pero no faltan. Siempre proceden del nombramiento directo del rey en favor de personas muy eminentes. Tal sucede, por ejemplo, en el caso del célebre médico Juan Rodríguez de Santa Cruz<sup>4</sup>. Pero, por otra parte, nada impedía a los conversos ejercer algunos de los cargos más relevantes del gobierno municipal como lugartenientes y, de hecho, se puede sospechar que en ocasiones lo hicieron<sup>5</sup>. Y no faltaron seguramente entre los conversos quienes ejercieran como alcaldes ordinarios, pues a menudo su formación intelectual, muchas veces a nivel universitario, les facultaba especialmente para ese tipo de puestos. El problema consiste siempre en identificar como conversos a algunas de las personas que encontramos ostentando esos cargos.

---

4. El licenciado Juan Rodríguez de Santa Cruz, veinticuatro de Córdoba, figura entre los varios médicos que asistieron a Garcí Méndez de Sotomayor, hijo del señor de El Carpio, en su última enfermedad (RAH, *Colección Salazar*, M-46, fol. 215v, 1476.11.30).

5. Mosén Diego de Valera nos cuenta «cómo los cristianos nuevos de aquella çibdad [Córdoba] estoviesen muy ricos, y les viesen de contino comprar ofiçios, de los quales usaban soberbiosamente, de tal manera que los cristianos viejos no la podían conportar». D. de VALERA, *Memorial de diversas hazañas*, ed. Carriazo, Madrid, Espasa Calpe, 1941, p. 240.

Por otra parte, la riqueza que caracterizaba a muchos conversos los convertía automáticamente en caballeros de premia, requisito imprescindible, al menos teóricamente, para acceder al puesto de jurado<sup>6</sup>. Y de ahí el que, a lo largo del siglo XV, encontremos frecuentemente a los conversos intentando acaparar en muchos casos ese importante puesto del gobierno municipal. Son muy numerosos los ejemplos que hemos podido documentar de juraderías ejercidas por cristianos nuevos. Así sucedía, por ejemplo, en el caso de Alfonso de la Peña, jurado en la collación de Santa Marina<sup>7</sup>; o el de Rodrigo de Jaén, que lo era en la de Santa María<sup>8</sup>; o el doctor Juan Martínez, un médico eminente, luego condenado por la Inquisición<sup>9</sup>, que fue físico de Enrique IV y, al igual que su hijo, Gonzalo de Córdoba, jurado de la collación de El Salvador<sup>10</sup>. Es, sin duda, esa condición eminente, y no la elección popular, la que explica tal vez, en ciertos casos, su acceso a las juraderías por concesión directa del rey o debido también a la influencia de algunos de los miembros más relevantes de la oligarquía urbana, que devolvieron de esa forma los servicios que muchos de ellos recibían de los conversos. En efecto, en numerosas ocasiones encontramos a algunos de estos jurados conversos actuando, como criados, al servicio de la nobleza señorial de Córdoba. Así sucede, por ejemplo, respecto del señor de Aguilar, que fue el gran protector de los cristianos nuevos<sup>11</sup>. Todas esas circunstancias hacen más explicable aún el odio popular hacia el grupo de los conversos.

Es fácil, por tanto, entender hasta qué punto podían estar implicados los conversos en las luchas por el control de la ciudad de Córdoba y por qué, a

---

6. Alfonso de Palencia se hace eco, escandalizándose, del ennoblecimiento de los conversos al decir que dispusieron de los cargos públicos «después que por dinero y fuera de toda regla habían logrado la orden de caballería hombres de baja extracción, acostumbrados a los más viles menesteres, lanzándose a suscitar revueltas y bandos los que antes jamás se atrevían al más insignificante movimiento de libertad». A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, II, ed. BAE, vol. CCLVIII, Lib. VIII, cap. IX, p. 85b.

7. AGS, RGS, 1476.08. 01, Tordesillas, f. 547.

8. *Ibidem*, f. 289, 1477.06.02, Trujillo.

9. M. A. LADERO QUESADA, «Los conversos de Córdoba en 1497», *El Olivo*, XIII, 29/30, 1989, p. 199, nº 724.

10. A través de varios documentos del Registro General del Sello conocemos el traspaso que, en 1478 y por orden del rey Fernando, se hizo de la juradería de esa collación en favor de su hijo, el bachiller en medicina Gonzalo de Córdoba (AGS, RGS, fols. 18 y 63, en sendos documentos del día 26 de mayo de 1478).

11. Entre esos criados estuvo, por ejemplo, un jurado de Santa María llamado Alfonso de Córdoba, contador de don Alfonso, que aparece también en la documentación como Alfonso Fernández de Córdoba, un nombre idéntico al de su señor. Encontramos a este converso realizando múltiples gestiones en favor propio o en el del señor de Aguilar. Por ejemplo, en 1478 actúa solicitando copia de una escritura que necesitaban don Alfonso y su hermano, Gonzalo Fernández, el futuro «Gran Capitán» (AHPC, PN, 14-12[14], fol. 15r, 1478.12.09). Unos años más tarde, en 1483, con el nombre de Alfonso Fernández de Córdoba, le vemos arrendando unas casas tiendas en la Pescadería (AHPC, PN, 14-16[18], fol. 29r, 1483.05.19). Un testimonio de 1486 nos presenta a este jurado como propietario de unas casas en Sevilla, en la calle de Dados, lo cual sugiere un nivel de rentas superior a lo normal (AHPC, PN, 14-19[21], fol. 6v, 1486.04.11).

menudo, fueron algunas de sus víctimas principales. Alfonso de Palencia –cronista de Enrique IV hasta que su protector Alfonso de Fonseca se puso al lado del infante don Alfonso– no duda en afirmar que eran los cristianos nuevos los que realmente dominaban en la administración pública, siendo éste uno de los hechos que motivaron la envidia de los cristianos viejos<sup>12</sup>. A ello hay que unir –además de otras razones que sin duda hacían difícil la convivencia– el enriquecimiento de los conversos por raras artes y la práctica de la usura. Todo esto motivó, como ya hemos indicado anteriormente, la reacción de los cristianos viejos y, como consecuencia, las rivalidades entre los primeros y quienes habían abandonado el Mosaísmo dejándose seducir por los horizontes sociales que les ofrecía la conversión<sup>13</sup>.

En el caso de Córdoba, los numerosos problemas que afectaron a la ciudad, sobre todo durante el último decenio del reinado de Enrique IV, fueron el mejor caldo de cultivo del odio contra los cristianos nuevos. Rafael Ramírez de Arellano estudió con detalle algunos de esos problemas, de los cuales el más conocido es, sin duda, el de la tradicional enemistad entre el señor de Aguilar y el Conde de Cabra<sup>14</sup>. En 1470 la tensión entre esos dos linajes provocó, incluso, el desafío que el mariscal de Castilla, hijo del Conde, hizo a don Alfonso de Aguilar, que era el verdadero dueño de la ciudad<sup>15</sup>.

Los cronistas Diego de Valera y Alfonso de Palencia subrayan el favor que don Alfonso prestaba a los conversos de Córdoba y los servicios –sobre todo de tipo económico– que ellos le rendían a cambio<sup>16</sup>. Por ello, el antisemitismo podía ser un elemento más del tradicional enfrentamiento entre los dos sectores en que estaba dividida la ciudad y en el cual intervinieron los principales linajes de ella, viéndose incluso mezclado en el asunto el propio obispo, don Pedro de Córdoba y Solier, al parecer, el mayor enemigo de los conversos<sup>17</sup>. La situación

12. Su relato es, sin duda el mejor informado. Ver A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, vol. CCLVIII, Lib. VIII, cap. IX, pp. 85 y ss. y Lib. IX, cap. VIII, pp. 128 y ss.

13. Respecto al posible origen converso de Palencia, las investigaciones llevadas a cabo por Tate y ALEMANY han permitido esclarecer algo más esa cuestión. Según los dos investigadores citados, en los escritos de Palencia encontramos una «ortodoxia absoluta», según palabras del citado historiador británico. Así, si por un lado muestra una gran simpatía hacia ciertos personajes –Pablo de Santa María, su hijo Alfonso y otros de su stirpe de los que dice incluso que eran «virtuosos varones a cuyo ejemplo la mayor parte de los conversos de España seguían el camino del bien»– por otra parte, no deja de condenar a los conversos andaluces diciendo de ellos que «eran tenidos con razón por infames porque, entregados a sus ritos judaicos, rara vez seguían lealmente la religión católica». B. TATE, «La sociedad castellana en la obra de Alfonso de Palencia». *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, p. 12. Jaén, 1984.

14. R. RAMÍREZ DE ARELLANO, *Historia de Córdoba*. Ciudad Real, 1919, vol. IV, p. 221 y ss.

15. *Ibidem*. p. 250.

16. «Favoresçfalos quanto podía –dice Valera–, por los grandes serviçios que le façan...». D. de VALERA, *Ob. cit.*, p. 240. Palencia es aún más explícito y se refiere a la «reciprocidad de servicios entre ellos y don Alonso de Aguilar, a quien suministraban recursos en las urgencias de gastos extraordinarios y grandes salarios de las tropas...» PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, II, p. 85b.

17. R. RAMÍREZ DE ARELLANO, *Ob. cit.*, p. 262.

llegó a su momento más culminante cuando se produjo el destierro del obispo. El 20 de noviembre de 1471, don Alfonso de Aguilar entró en la catedral con gente armada, obligó al obispo a salir de ella, le hizo subir a una mula y, cogiendo él las riendas, le sacó de la ciudad. Una vez fuera, le cerró las puertas, marchándose el prelado al monasterio de San Jerónimo y de allí a Montemayor donde tuvo que permanecer cierto tiempo, alejado de la capital<sup>18</sup>.

Es en ese contexto de luchas urbanas en el que se produce el incidente llamado de la Cruz del Rastro, que hace referencia a un conflicto surgido en Córdoba entre los cristianos viejos y los conversos. Según se desprende del texto de Diego de Valera y, más aún, del relato muy detallado de Alfonso de Palencia, los cristianos viejos sentían envidia de los cristianos nuevos, favorecidos por don Alfonso de Aguilar, como consecuencia de los servicios que le prestaban. Debido a esto, decidieron hacer una conjuración en la ciudad que recibió el nombre de Hermandad de la ciudad, con motivo de la cual tenían lugar procesiones determinados días. El Abad de Rute creía que esta hermandad era la antigua cofradía de la Caridad de Jesucristo, en cuyo estatuto quedaba clara la prohibición de admitir en ella a ningún converso. De esta forma, él sugiere que los hechos que se narran a continuación tuvieron lugar durante uno de los desfiles procesionales de dicha cofradía<sup>19</sup>. Se tratara o no de la citada cofradía, lo cierto es que, en el transcurso de una procesión, por la ventana de la casa de un converso, una niña de unos diez años derramó agua que fue a caer encima de la imagen de La Virgen. Entonces, un herrero –llamado Alfonso Rodríguez, según Ramírez de Arellano–<sup>20</sup>, que era un personaje importante de los de la comitiva procesional, empezó a dar grandes voces acusando a los nuevos cristianos de menosprecio hacia la fe católica y animando de esta manera a los demás cristianos viejos los cuales, exaltados, marcharon todos juntos para quemar las casas de los conversos.

El problema no habría ido a más si los cristianos viejos se hubieran dejado convencer por un escudero del Alcaide de los Donceles –un tal Pedro de Torreblanca– que intentó persuadirlos para que no llevaran a cabo su acción. Sin embargo, el herrero se enfrentó e hirió a Torreblanca en medio de un enorme gentío. Allí acudió luego don Alfonso de Aguilar para intentar pacificar la situación y ante la actitud violenta e intransigente del herrero, y debido al tono impetuoso con que se dirigió a don Alfonso, éste le arrojó una lanza y lo mató<sup>21</sup>.

---

18. *Ibidem*, p. 260.

19. F. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Historia de la Casa de Córdoba*. Ed. de la Real Academia de Córdoba, Córdoba, 1954, p. 141. La Hermandad de la Caridad asumió, por aquellos años un gran protagonismo en la ciudad y estuvo dedicada, entre otras cosas, a gestionar la liberación de cautivos en el reino de Granada.

20. R. RAMÍREZ DE ARELLANO, *Ob. cit.*, pp. 221 y ss.

21. Sobre este punto, según el Abad de Rute, había opiniones encontradas respecto al lugar donde se supone que murió el herrero. Así, según él, unos creían que murió en aquel mismo lugar, otros que en la Fuenseca y los últimos que en San Lorenzo, en cuya collación se encontraba la casa del herrero según el Abad de Rute. Ver F. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Historia de la Casa de Córdoba*, p. 141.

Los sucesos que Valera y Palencia narran a continuación pintan muy bien el ambiente de exaltación que se produjo en torno al tema. Se dijo que el herrero muerto había resucitado porque, al ponerle una cruz entre sus manos, el brazo derecho se movió hacia atrás<sup>22</sup>. Don Alfonso de Aguilar llegó al lugar con ánimo de calmar a la gente, pero la aglomeración fue aprovechada por un tal Pedro de Aguayo que llevó consigo numerosos vecinos con la intención de robar en las casas de los conversos. El Abad de Rute nos informa que el saqueo duró tres días y que muchos de los perseguidos se refugiaron en el Alcázar Viejo de la ciudad, amparados por el señor de Aguilar<sup>23</sup>. Entonces se realizaron numerosos actos de violencia contra ellos, sus familias y sus intereses, hasta el punto de que fueron quemadas las casas de los cristianos nuevos y también algunas de los cristianos viejos<sup>24</sup>. Como consecuencia del robo un elevado número de conversos abandonaron entonces la ciudad. Es sabido que muchos de ellos se refugiaron en Gibraltar merced al apoyo del Duque de Medina Sidonia<sup>25</sup>.

Hasta ahora no había sido comprobada la cronología precisa de este acontecimiento que el cronista Diego de Valera equivoca al atribuirla al 17 de abril de 1474, que fue el Sábado Santo de ese año<sup>26</sup>. Por su parte, el Abad de Rute colocaba el suceso el Jueves Santo de 1473<sup>27</sup>. y Rafael Ramírez de Arellano se aproximaba más a la fecha exacta señalando el mes de marzo de ese mismo año<sup>28</sup>. Este autor basaba su aserto en una información que proporciona Gómez Bravo, el cual registra una referencia al tema del robo a los conversos en el acta de la reunión capitular del día 1 de abril de ese año<sup>29</sup>.

Sin embargo, la documentación de protocolos permite llegar a la conclusión de que esos sucesos tuvieron lugar a mediados de marzo de 1473 tal y como apuntaba Ramírez de Arellano. En efecto, hemos encontrado una anotación en

22. VALERA, *Ob. cit.*, p. 241; PALENCIA, *Ob. cit.*, pp. 86-87.

23. F. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA., *Ob. cit.*, p. 143.

24. En ocasiones, los procolos de Córdoba nos informan, de manera retrospectiva, de algunos de los abusos cometidos en tal ocasión contra los conversos. Muchos años más tarde, en 1499, Bartolomé Ruiz de la Mesa otorgaba su testamento en el cual pedía a sus herederos resarcieran a un hijo de Rodrigo Alfonso Çabán con motivo de ciertos bienes que «vinieron a poder» del testador cuando tuvo lugar el robo a los conversos (AHPC, PN, 14-05[05], fol. 9v, 1499.04, sin día).

25. Allí se refugió, por ejemplo, entre otros, el «bachiller maestro Gonzalo, hijo de maestro Juan, físico y cirujano», que, años después de la revuelta, en 1476, daba su poder para que arrendaran en su nombre una casa que poseía en Gibraltar (AHPC, PN, 14-09[12], fol. 26r, 1476.05.05). Probablemente se trata del mismo personaje al que hemos identificado con el hijo del doctor Juan Martínez de Córdoba, el médico de Enrique IV. Ver sobre la cuestión de Gibraltar, D. LAMELAS, *La compra de Gibraltar por los conversos andaluces (1474-1476)*, Madrid, 1976.

26. VALERA, *Ob. cit.*, pp. 242 y ss. Sigue a Valera, incurriendo en el mismo error del día, aunque no del año, Teodomiro Ramírez de Arellano quien, según es su costumbre, rara vez cita sus fuentes de información. Ver T. RAMÍREZ DE ARELLANO, *Paseos por Córdoba*, pp. 298-299.

27. *Ob. cit.*, p. 142.

28. R. RAMÍREZ DE ARELLANO, *Historia de Córdoba*, p. 263, nº 1.

29. GÓMEZ BRAVO, J., *Catálogo de los obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su iglesia catedral y obispado*. Córdoba, 1778, p. 356.

uno de sus legajos que, de manos del escribano Gonzalo González, dice, con un cierto tono de guasa, lo siguiente:

«Este fue martes del robo, XVI de marzo de LXXIII años, que resoçitó el ferrero. Asy resoçiten todos quantos lo creyeron e cuan como él resoçitó»<sup>30</sup>.

Sin lugar a dudas, este martes del robo, 16 de marzo, fue precisamente el día en que tuvieron lugar los hechos narrados o, quizá, el día anterior<sup>31</sup>. Por otra parte, relacionado con la fecha está el hecho de esclarecer, en lo que sea posible, el significado de la procesión que tenía lugar ese día. Según se ha podido averiguar, no se trataba de ninguna manifestación religiosa de Semana Santa, como creía el Abad de Rute, quien, no obstante, sitúa bien la Semana de Pasión, pues, en efecto, ese año el domingo de Pascua fue el día 18 de abril<sup>32</sup>. Si bien en un principio podría pensarse en una celebración relativa a la Virgen, parece que se trata, más bien, de una de las procesiones que se realizaban determinados días desde la creación de la citada Hermandad de la ciudad a la que hace referencia el texto de Valera, hermandad que podría ser muy bien la de la Caridad de Jesucristo<sup>33</sup>.

Alfonso de Palencia se refiere en su crónica al destierro que sufrieron los conversos tras la persecución. Es él quien nos cuenta que algunos de los conversos emigraron al área del Estrecho, con la intención de atravesarlo posteriormente<sup>34</sup>. Tanto el Abad de Rute como R. Ramírez de Arellano abundan también en esa idea. Por su parte, en un estudio más reciente, Manuel Nieto pone de manifiesto que, tras la desbandada que siguió al *pogrom*, muchos de ellos volvieron luego a Córdoba<sup>35</sup>. Nieto detecta el abandono de sus casas por parte de muchos conversos a través de los datos del cabildo catedralicio, que era propietario de algunas de esas viviendas y también comprueba la vuelta a ellas de muchos de los huídos, que regresaban a Córdoba en pésimas condiciones económicas<sup>36</sup>. Es conocido, por otra parte, el hecho de que en algunos pueblos del reino de Córdoba se reprodujo, a escala menor, el robo a los conversos.

---

30. AHPC, PN, 14-11[08], cuad. 4, fol. 29r.

31. Alfonso de Palencia, siempre bien informado, recoge en su crónica la fecha exacta del 16 de marzo. Ver *Crónica de Enrique IV*, vol. cit., p. 87B.

32. J. AGUSTI; P. VOLTES; J. VIVES, *Manual de cronología española y universal*, C.S.I.C., 1953, p. 194.

33. Teodomiro Ramírez de Arellano recoge ese dato en sus *Paseos por Córdoba*. Afirma, incluso, que «La Hermandad de la Caridad, comprendiendo que en su seno había surgido el conflicto, acordó perpetuar su memoria con una lápida conmemorativa colocada en el patio de S. Francisco, y una gran cruz de hierro sobre un pedestal, ocupando el centro del antiguo Rastro: la primera desapareció ha mucho tiempo, la segunda varió de tamaño y sitio» (*Ob. cit.*, pp. 298-299).

34. PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, lib. IX, cap. VIII, pp. 128-129.

35. M. NIETO CUMPLIDO, «La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473». En *Homenaje a Antón de Montoro*. Montoro, 1977, pp. 41-49.

36. *Ibidem*.

Pero lo que más sorprende en este tema es que no haya habido constancia, hasta ahora, de un segundo robo a los conversos en Córdoba a finales del año siguiente, es decir, el de 1474. Es una nueva anotación en los protocolos, realizada por el mencionado escribano Gonzalo González, la que nos informa sobre este segundo asalto a los bienes de los conversos cordobeses. En ella se nos dice que tuvo lugar al anochecer del 11 de diciembre de 1474, justamente unas horas antes de que se produjera la muerte de Enrique IV. Dice así:

«En domingo, en anocheciendo XI deste mes de diciembre de LXXIV se fiso en esta çibdad el robo segundo a los conversos e el martes siguiente aforcaron a VI onbres en la tarde e açotaron a tres e desterraron a otros tres»<sup>37</sup>.

Podríamos preguntarnos si es posible conectar este segundo movimiento anticonverso de Córdoba con el que se produjo en Sevilla en ese mismo año de 1474, del cual habla Palencia en su crónica<sup>38</sup>. Sin embargo, del texto de Palencia se deduce claramente que el *pogrom* de Sevilla se produjo en verano y fue, en parte, una consecuencia del primero de los sucedidos en Córdoba<sup>39</sup>. En todo caso, como Palencia alude en ese capítulo al primero de los habidos en Córdoba en marzo de 1473, puede dudarse si se está refiriendo también a ese año y no a 1474, que es el propiamente tratado en ese capítulo. La duda es razonable porque este tipo de disgresiones es característico de Palencia y plantea algunas veces problemas de cronología. Tate cree, no obstante, que el *pogrom* anticonverso de Sevilla fue del año 1474 y, por consiguiente, varios meses anterior al segundo de los dos que se produjeron en Córdoba<sup>40</sup>.

Nos queda un asunto que dilucidar, junto a otros muchos. Es el de saber el papel, activo o pasivo, que pudo haber desempeñado el ya citado escribano Gonzalo González en los dos *pogroms* de Córdoba, porque él mismo hace constar en una anotación de los protocolos, redactada pocos días después, que fue suspendido en su oficio después del segundo robo a los conversos. Dice así ese texto:

«Nota de Gonçalo Gonçález, escriuano de Cámara e escriuano del rey nuestro señor deste año en que estamos del nascimiento de Nuestro Saluador Ihesu Xto. de mill e quatroçientos e setenta e quatro años, el cual fue suspendido de su ofiçio de escriuano público de Córdova después del robo acaesçido en esta çibdat de Cordoua»<sup>41</sup>.

Del contenido de esas notas y del tono de la primera de ellas se deduce fácilmente que el escribano que nos ha transmitido la información aludida era, sin ninguna duda, un converso, que perdió su oficio, como tantos otros de su grupo

37. AHPC, PN, 14-11[08], cuad. 12, fol. 1v.

38. PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, ed. BAE, lib. IX, cap. VIII, p. 129.

39. *Ibíd.*

40. TATE, *Ob. cit.*, p. 13.

41. AHPC, PN, 14-11[08], cuad. 6, fol. 11r.



social, en los años siguientes a la revuelta. No fue el único caso. Otros muchos conversos de la ciudad, pertenecientes a los más diversos niveles sociales, fueron privados también de sus oficios en los años inmediatos a la revuelta. Algunos de ellos eran personas muy eminentes, como el bachiller Juan Rodríguez de Santa Cruz, perteneciente a una ilustre familia de médicos afincada, en parte, en Córdoba y también en Sevilla. En 1478, los Reyes Católicos ordenaron al corregidor de la ciudad devolverle su oficio de jurado de la collación de Santo Domingo, oficio que había detentado desde 1473 un personaje llamado Fernando de Mazuelo<sup>42</sup>. Otros eran, al parecer, de oficio más humilde, como Juan de Córdoba, portero de las casas del cabildo y pregonero del concejo. La reina, tras oír al bachiller Gonzalo de Cea, letrado de la ciudad, y a ciertos caballeros veinticuatro de la misma, que solicitaban fuese repuesto en el cargo, ordenaba al concejo de Córdoba que le devolviera su oficio, que ya habían ejercido tanto su padre como su abuelo, lo cual parece indicar que su familia se había convertido al Cristianismo por lo menos dos generaciones antes<sup>43</sup>.

---

42. AGS, RGS, II, 73, f. 31, 1478.01.13, Sevilla. Sin duda se trata de un personaje distinto del nombrado anteriormente, que era veinticuatro de Córdoba, y tal vez fue su padre.

43. AGS, RGS, II, 1534, f. 101, 1478.12.13, Córdoba. Por otro documento de la misma fecha (RGS II, 1544, f. 146) sabemos que fueron asignados esos cargos a Fernando Páez de Castillejo y a Rodrigo Méndez de Sotomayor. La cuestión estaba debatiéndose, no obstante, dos años más tarde, pues, en 1480, los reyes, a petición de los caballeros de premia, ordenaron a Juan de Córdoba que les restituyera el oficio de fidedad de la pregonería, que solía sortearse entre los citados (AGS, RGS, II, 3233, f. 72).